

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 26 de septiembre de 2024 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Vicente Fernández Belizón, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Excusa su ausencia Raquel Calvo Fernández.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Está presente la Viceinterventora Municipal Sandra María Antón García.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas y ocho minutos, por parte de la Presidenta se adelanta el debate y votación de los puntos 11º y 6º del orden del día, dándose cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 11º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSI-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA AL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA REVERSIÓN A LOS DOS SENTIDOS DE TRÁFICO RODADO EN LA C/JUAN ANTONIO CAMPUZANO ENTRE LAS C/ABETO Y C/JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, EN RESPUESTA A LAS MIL FIRMAS VECINALES QUE LO SOLICITAN.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (4 votos a favor, de la Concejala y Concejales del Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas y la Concejala del Grupo Municipal VOX; ningún voto en contra; y 16

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	1/22



abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PP, PSOE, de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez, y de la Concejala Sra. Díaz López, esta última al no estar presente en el momento de la votación) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa al estudio técnico para la reversión a los dos sentidos de tráfico rodado en la calle Juan Antonio Campuzano entre las calle Abeto y calle Juan Ramón Jiménez, en respuesta a las mil firmas vecinales que lo solicitan, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vía que conecta las barriadas puertorrealeñas de El Almendral y San Juan Bosco 2ª Fase discurre en uno de sus extremos a través del pinar que separa ambas zonas y que conecta la calle Juan Antonio Campuzano desde la intersección con la calle Juan Ramón Jiménez hasta el cruce con Abeto, junto a las pistas deportivas popularmente conocidas como “Kortatus”.

La carretera en cuestión ha tenido siempre un carril para cada sentido del tráfico el cual, a pesar de haber tenido siempre vallado de protección perimetral en madera así como báculos de alumbrado público que iluminaban el trayecto, no es menos cierto que en ocasiones ha generado puntualmente controversia por la curva que se presenta a mitad del mismo y, por tanto, algún que otro accidente de tráfico como atestiguan los propios vecinos, sin que antes de valorar la eliminación de un sentido se hayan planteado medidas para garantizar la máxima seguridad vial posible para la reducción de la velocidad tales como badenes, avisos lumínicos etc.

En abril de 2023 se ejecuta la eliminación de uno de los carriles circulatorios, quedándose hasta la actualidad el tráfico únicamente en sentido ascendente desde calle Abeto en dirección a Juan Ramón Jiménez. Según las fuentes municipales apuntaron en ese momento, el cambio vino motivado por seguridad, pero la realidad es que ha generado otros problemas circulatorios en las vías anexas puesto que el volumen de tráfico que accedía al núcleo urbano por ese tramo, ahora debe hacerlo únicamente por la Avenida de la Constitución, cuestión que objetivamente está provocando un volumen de circulación rodada mucho mayor, especialmente en días laborables que coinciden además con la entrada y salida a los dos centros educativos Juan XXIII y Reyes Católicos.

Esta situación ha provocado el malestar de un numeroso grupo de vecinos y vecinas que se han organizado recabando alrededor de mil firmas de apoyo para reivindicar la posibilidad de revertir el cambio ejecutado, volviendo a la modalidad de una vía con dos carriles (uno para cada sentido) por el caos al que se enfrentan a diario para circular.

Además, pueden demostrar con imágenes que durante casi año y medio después del cambio la situación ha empeorado sustancialmente desde el punto de vista de la seguridad, puesto que incluso hay vehículos que toman en sentido contrario la vía, peatones que caminan por el carril bici y, por el contrario, bicicletas que utilizan la carretera, o accidentes más recientes que han destrozado el vallado perimetral que protege el parque.

La problemática surgida entorno al asunto ha sido puesta en conocimiento de la Alcaldía en varias ocasiones por parte de la representante de los vecinos afectados, recibiendo la misma respuesta siempre (como así se puso de manifiesto verbalmente por parte de la Sra. Alcaldesa en el último Pleno a preguntas de este grupo municipal): que se pretende estudiar técnicamente dicha posibilidad, pero en principio existen problemas de espacio suficiente para ambos carriles por lo que habría que ejecutar alguna obra cuyo coste sería alto, sin que hasta la fecha se haya iniciado ninguna acción por parte del Equipo de Gobierno que permita tomar una decisión firme con una medida u otra en función de las posibilidades municipales para

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	2/22



ponerla en marcha con los informes técnicos preceptivos que la avalen, entendiendo además la voluntad política y el interés que debe existir para darle impulso a esta demanda vecinal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a dar instrucciones para impulsar cuantos informes técnicos sean necesarios por parte de las unidades administrativas competentes para estudiar la reversión a los dos sentidos de tráfico rodado en el tramo de la calle Juan Antonio Campuzano comprendido entre Abeto y Juan Ramón Jiménez, en respuesta a las mil firmas vecinales que lo solicitan.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a exponer, presentar y hacer públicos los informes técnicos que se emitan sobre la cuestión expuesta ante los grupos políticos municipales, concejalía no adscrita y los representantes de los vecinos y vecinas que apoyan y solicitan dicho cambio.

TERCERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a poner en marcha, con carácter de urgencia y de forma paralela a la elaboración de los informes técnicos oportunos, medidas extraordinarias de seguridad vial en el tramo de tráfico rodado anteriormente expuesto.

CUARTO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a los representantes de los vecinos y vecinas que apoyan y solicitan dicho cambio, a la Jefatura de Policía Local de Puerto Real y a toda la plantilla municipal adscrita a la unidad administrativa de Seguridad Ciudadana”.

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSI-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOBAR, RELATIVA AL ESTUDIO, REDACCIÓN, APROBACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE RUIDOS Y PARA EL FOMENTO Y GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa al estudio, redacción, aprobación e implantación de una ordenanza municipal reguladora de ruidos y para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La convivencia ciudadana y el bienestar general de la ciudadanía de Puerto Real requiere, como en cualquier cuestión que se aplique al ámbito de las relaciones sociales y las actividades del conjunto de la ciudadanía, de una regulación de exclusiva competencia municipal que establezca un marco normativo capaz de asegurar los derechos de cualquier vecino o vecina en su pleno ejercicio de la libertad y tranquilidad.

Los andalucistas entendemos que la falta de una ordenanza municipal que establezca cada uno de los preceptos aplicables a la convivencia ciudadana provoca por un lado confusión para la actuación de los servicios municipales ante cualquier alteración de la misma, indefensión a aquellos ciudadanos que ven alterados sus derechos particulares en actividades de libre circulación, ocio, encuentro o ruidos molestos que se generan en el ámbito domiciliario, así como por otro lado un cierto libertinaje para la parte infractora que, en este caso, favorece la molestia y el deterioro de las relaciones sociales y los espacios públicos sin que

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	3/22



exista una herramienta jurídica con una mínima regulación sancionadora que pueda frenar esta problemática que sin lugar a dudas afecta a la vida diaria de nuestro municipio.

Los artículos 139 a 141 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que recoge, expresamente, un título competencial en virtud del cual se establece la posibilidad de que los ayuntamientos, para la adecuada ordenación de las relaciones sociales de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, en defecto de normativa sectorial específica, puedan establecer los tipos de infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones. En todo caso, todas estas previsiones configuran una cobertura legal suficiente para cumplir la reserva legal del mandato de tipificación y dar respuesta completa al artículo 25.1 de la Constitución española.

Desgraciadamente no es una novedad que en Puerto Real nos encontremos a diario situaciones que son provocadas por daños en el espacio público derivadas de conductas que aunque se delimitan por el ámbito de la educación personal, perturban la diaria y cotidiana convivencia ciudadana, relativas a la limpieza (pintadas, rotura de mobiliario, quema de contenedores...), contaminación acústica, absentismo escolar, molestias domiciliarias y otras conductas que inciden en la convivencia que, a nuestro juicio, deben dar lugar a la aplicación de una ordenanza en este mismo sentido a través de la cual se puedan incoar expedientes sancionadores para salvaguardar el interés general de la ciudadanía que se ve afectada.

El espíritu de esta propuesta viene motivada por distintos requerimientos vecinales que hemos recibido por situaciones que, en algunos casos, están llevando a límites que pone en riesgo continuamente las relaciones vecinales y, como decimos, la convivencia, como así queda atestiguado por un caso que se expone por parte de un vecino en este mismo Pleno Municipal y del cual es plenamente conocedora la propia Alcaldía. Además, tanto es así que también somos conscientes al igual que el actual Equipo de Gobierno de que se trata de una necesidad de la propia Policía Local que trabaja a diario para la protección de la ciudad y en muchas ocasiones ve entorpecida su labor por la inexistencia de una ordenanza que pueda servir de aplicación como responsables en el ámbito de la seguridad ciudadana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno al estudio, redacción, aprobación e implantación de una Ordenanza Municipal Reguladora de Ruidos y para el fomento y la garantía de la convivencia ciudadana que recoja las demandas de la ciudadanía afectada por cualquier actuación en el ámbito descrito en la exposición de motivos.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a que asuma el compromiso de la presentación de un borrador de ordenanza a lo grupos políticos municipales y concejala no adscrita en un plazo no superior a cuatro meses desde la adopción del presente acuerdo, como paso previo a su preceptiva aprobación inicial.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y a toda la plantilla municipal adscrita a dicho servicio, así como a todas las asociaciones de ámbito vecinal inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Puerto Real.”

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024, ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 4 DE JULIO DE 2024, EXTRAORDINARIA Y

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	4/22



URGENTE DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias de fechas 23 de mayo de 2024 (acta nº 8) y 27 de junio de 2024 (acta nº 10) y extraordinarias y urgentes de fechas 4 de julio de 2024 (acta n.º 11), 23 de agosto de 2024 (acta n.º 13) y 30 de agosto de 2024 (acta n.º 14).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 56/2024, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (15 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE y PP; ningún voto en contra; y 5 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxsÍ-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 56/2024 de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en suplementar la dotación presupuestaria de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
924	632	Participación Ciudadana / Edificios y otras construcciones	393,47 €
TOTAL:			393,47 €

Este suplemento de crédito se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
924	213	Participación Ciudadana / Maquinaria, instalaciones y utillaje	393,47 €
TOTAL:			393,47 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO REAL A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	5/22



PRIMERO: Aprobar la adhesión del municipio a la Red Española de Ciudades Saludables.

SEGUNDO: Nombrar como representante político a Virginia Mena Morales y como representante técnico a María Isabel Martínez Patrón, Concejala Delegada y Jefa del Servicio de Salud Pública, respectivamente.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 4º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SRA. GÓMEZ TRAVIESO, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (3 votos a favor, de la Concejala del Grupo Municipal VOX, el Concejal del Grupo Municipal PP y la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 17 abstenciones, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE y AxsÍ-Andalucistas) acuerda hacer suya la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal PP, relativa a la celebración del Día Mundial de la prevención del suicidio, con la modificación contenida en la enmienda presentada por el Grupo Confluencia de Izquierdas para la Gente, aceptada por el Grupo Ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de septiembre es una fecha que pasa desapercibida para gran parte de la sociedad española, sin embargo, este día se celebra el Día Mundial de la Prevención del Suicidio. Una fecha incluso establecida por la Organización Mundial de la Salud.

Dentro de los objetivos de la celebración de este día, se encuentra enmarcado un trabajo que se destaca poco desde las administraciones públicas, como es el de la prevención, generando pocas acciones que vayan encaminadas en este propósito social.

Desgraciadamente, una de las principales causas de muerte en los hombres es el suicidio, un tema tabú entre los ciudadanos y del cual debemos hablar abiertamente. Solo en el año 2023, y rompiendo la tendencia desde el 2018; se suicidaron un total de 3.952 personas en España, de las cuales 2.952 eran hombres, un 75%, más del doble que de mujeres. Alarmante los casos en la provincia de Cádiz. En 2023 fueron 90 casos de suicidios masculinos, frente a 28 mujeres. Una de las provincias andaluzas que se mantienen en cabeza en España en número de suicidios.

La Federación Andaluza de Salud Mental ha insistido durante años en que la prevención del suicidio debe ser una prioridad de salud pública, dado que esta conducta afecta a un gran número de personas cada año y representa un drama humano y social tanto para los directamente afectados como para su entorno.

Es importante reconocer que el suicidio es previsible. Para lograrlo, es esencial un enfoque integral que incluya la detección, diagnóstico, tratamiento y continuidad de cuidados de los trastornos mentales. Hace falta planificar para anticipar, acompañar, identificar sistemas de apoyo, hablar para prevenir y escuchar para comprender.

Al igual que muchas enfermedades, el suicidio también puede ser detectado con programas diseñados para ello. Detrás de cada suicidio, se encuentra la pérdida de una vida, que normalmente se asocia al

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	6/22



sufrimiento, al dolor, a la soledad o la depresión, entre otras causas. Familiarizándonos con los factores de riesgo y señales de advertencia, entre todos podemos intentar evitar la pérdida de vidas humanas.

Uno de los factores sociales que más influye en los numerosos suicidios en hombres, viene dado por el pensamiento social que existe de fuerza y pilar de este sexo. La sociedad aún no concibe que un hombre puede sufrir situaciones que lo lleven a la desesperación, y por ende, al suicidio.

Globalmente, las mujeres viven más tiempo que los hombres, y la provincia de Cádiz no es una excepción. Según datos de la Junta de Andalucía, nuestra esperanza de vida se sitúa en los 84 años para las mujeres, y para los hombres se reduce a 78,6 años. Una edad que cada vez baja más, a consecuencia de los numerosos suicidios entre los hombres.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Puerto Real incluya en la programación anual la celebración del 10 de septiembre, enfocando este día a la concienciación de la detección precoz de situaciones que afectan a las personas en mayor medida, poniendo en riesgo su integridad física.

SEGUNDO: Que el Plan Local de Salud de Puerto Real estudie la posibilidad de incluir un programa de formación para la prevención y la intervención con personas que presenten riesgo suicida, como método de actuación y observación entre familiares y amigos.

TERCERO: Que el Plan Local de Salud junto a la delegación de educación, colaboren en la celebración de jornadas y charlas a los alumnos y docentes a partir del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria de los centros escolares de la localidad”.

PUNTO 5º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE ANDALUCÍA, SR. GIL BERROCAL, RELATIVA A PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE UNAS PISTAS DEPORTIVAS UBICADAS EN BARRIADA RÍO SAN PEDRO COMO “PISTAS DEPORTIVAS LUIS BEARDO”.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE Andalucía, Sr. Gil Berrocal, a la que se suman en su encabezamiento la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez y el Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas, relativa a la denominación de unas pistas deportivas ubicadas en la Barrida del Río San Pedro como “Pistas Deportivas Luis Beardo”, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la barriada Rio San Pedro tenemos unas pistas deportivas que a diario son visitadas por números jóvenes del barrio, entre ellos, integrantes de la asociación Club Deportivo Luis Beardo Mateo, y es a través de ellos que nos hacen llegar esta petición para traer al pleno.

Esta asociación se crea tras la pérdida de uno de sus integrantes, siendo muy querido y admirado en el barrio debido a su implicación siempre por y para el fomento del deporte entre los jóvenes.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	7/22



Luis Beardo fue vecino del Río San Pedro desde sus 10 meses de vida, en 1982. Su gran pasión desde sus inicios fue el fútbol, en el recreo jugaba al fútbol y cuando salía del colegio volvía a él para poder seguir jugando al fútbol.

Ya en el 1997 a través de su padre, Luis Beardo Florido y otros vecinos se creó unos de los primeros equipos del Río San Pedro llamado Peña los mosquitos, donde pudo jugar ese primer año siendo juvenil.

Al año siguiente 1998, se fundó el equipo llamado La Flave, donde jugó varios años a nivel provincial.

Fue en el año 2000 cuando se construyeron en la Barriada Río San Pedro 2 pistas deportivas y una Sala de Barrio. En ese momento, Luis ya pudo dejar de ir a las instalaciones del colegio y usar al fin las pistas deportivas exteriores, donde entrenaba con su equipo La Flave, tanto Luis como sus amigos durante años. Sitio de encuentro de los jóvenes del barrio y donde entrenaban para el Maratón de Feria de Puerto Real y la Liga local de Puerto Real.

Luis desde el principio, a pesar de su juventud, se echó toda la responsabilidad sobre sus hombros y organizó y gestionó todo lo relacionado con este deporte, buscando colaboradores y patrocinadores para las equipaciones e inscripciones de los campeonatos, publicitando las actividades y animando a los niños de su barriada a participar, y siempre procurando que nadie se quedará atrás y que no les acarrese un gasto económico para sus madres y padres.

Su compromiso con su barrio y con el fútbol no cesó ni cuando, ya finalizado sus estudios, se tuvo que marchar a trabajar a Málaga y posteriormente a Bilbao, y desde la distancia y cuando volvía a Puerto Real, seguía organizando los partidos y uniendo a todos sus amigos en torno a su gran pasión: el fútbol.

Desgraciadamente el 27 de agosto de 2022 nos dejó, pero su pasión por el fútbol y por su gente del barrio no dejó de latir, ya que desde entonces sigue estando presente en el barrio gracias a sus familiares y amigos que continuaron su testigo.

Son ya 4 Maratones celebradas en Memoria de Luis Beardo, en el que participan jugadores de toda la Bahía de Cádiz. La estela de Luis Beardo sigue brillando en el barrio y pretende seguir haciéndolo, y es por esto, que solicitamos que este espacio deportivo sin nombre, y al que hoy simplemente se le denomina popularmente como “las pistas”, lleve el nombre de este inolvidable vecino como reconocimiento póstumo a su entrega y compromiso con su barrio y con el deporte.

Desde Adelante Andalucía Puerto Real no tenemos dudas que esta petición no sólo nos parece muy acertada, sino que consideramos necesaria para poder seguir sumando identidad a este rincón de Puerto Real como es el la Barriada Río San Pedro.

Por todo lo anterior, Adelante Andalucía Puerto Real se suma a la petición de la asociación Club Deportivo Luis Beardo y PRESENTAMOS LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

1. Atendiendo a la petición realizada por dicha asociación, se inicien por parte del Ayuntamiento de Puerto Real las gestiones y trámites oportunos para el nombramiento de las Pistas deportivas de la Barrida Río San Pedro, como “Pistas Deportivas Luis Beardo”.

2. Estudiar la posibilidad de una adecuación del espacio con la colocación de unas gradas para el público, que posibiliten a los asistentes acomodarse mientras se celebran los distintos partidos, entrenamientos y campeonatos.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	8/22



3. La colocación de una placa conmemorativa en dichas instalaciones donde se muestre el nombre “Pistas Deportivas Luis Beardo”

4. Dar traslado de la decisión a la familia y a la asociación demandantes de esta petición”.

PUNTO 7º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN PREMIO A LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS DE PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (15 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, PP y VOX; ningún voto en contra; y 5 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales ADELANTE Andalucía y AxsÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa al establecimiento de un premio a los alumnos universitarios de Puerto Real, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de nuestra ciudad es relativamente bastante joven, sobre todo comparada con el contexto poblacional que nos rodea. Son muchos de estos jóvenes los que acaban sus estudios tanto en la Universidad de Cádiz, como en los diferentes centros de la población, realizando un esfuerzo importante, en muchos casos con el apoyo inestimable de sus familias.

El Ayuntamiento de Puerto Real no puede ser ajeno a ello, debe además valorar este esfuerzo de jóvenes vecinos y vecinas. Es importante y relevante que la excelencia educativa sea reconocida, que sea un reconocimiento para unos y un incentivo para los otros jóvenes de menos edad.

Teniendo en cuenta, además, que uno de los campus de la Universidad de Cádiz está en nuestra ciudad, es nuestra obligación que ello se note y se integre en la identidad de Puerto Real.

Por todo ello,

MOCION

1.- Se insta a el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real a sentar las bases para la concesión de unos galardones anuales a los alumnos de Puerto Real, que en cada curso finalicen sus estudios y saquen la mejor calificación en su centro tanto universitario, como también Bachillerato, Formación Profesional y Educación Secundaria.

2.- Se establezca un día, en el cual en el Salón de Pleno de esta Corporación, se le haga entrega públicamente de un diploma oficial de reconocimiento y una bandera de Puerto Real de mesa, donde en el pie figure el año.

3.- El primer premio se dará a los jóvenes que finalizan sus estudios en el curso 2024-2025, a ser posible.”

PUNTO 8º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	9/22



La Sra. Alcaldesa-Presidenta declara que este asunto queda sobre la mesa, a instancias del Portavoz ponente, Sr. Fernández Belizón.

PUNTO 9º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSI-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA REDACCIÓN, APROBACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL ANTE EL RIESGO DE MAREMOTOS.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (10 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSí-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; 9 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía; y 1 abstención, del Concejales del Grupo Municipal PP) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa a la redacción, aprobación e implantación de un plan de actuación de ámbito local ante el riesgo de maremoto, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el último terremoto del pasado mes de agosto en Portugal de 5,5 grados de magnitud detectado en aguas del Atlántico al sur de Lisboa, y el cual se sintió en municipios de las provincias andaluzas de Huelva, Sevilla, Córdoba, Málaga, Granada, Jaén y Cádiz, nos hace nuevamente lamentar que Puerto Real aún no cuenta con un plan de actuación en el ámbito local.

Dicho “Plan de Actuación Local” es vital para proteger a la población amenazada en zonas de riesgo, y, en lo posible, evitar o al menos reducir los daños que pueden producir a los bienes y servicios esenciales ante posibles tsunamis. Municipios vecinos como Chipiona, La Línea, Chiclana de la Frontera o Cádiz, ya llevan trabajando en líneas de acción de cara a la detección de movimientos sísmicos en la zona.

Ya desde julio de este año la Junta de Andalucía cuenta con un documento pionero en España, que incluye un estudio de riesgo para que los municipios puedan elaborar su Plan de Actuación Local. Se trata de un plan innovador en el que los técnicos expertos de la administración andaluza han elaborado mapas de peligrosidad por calado, arrastre de personas o tiempo de llegada, además de un mapa de vulnerabilidad edificatoria.

De esta forma, se persigue asegurar una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles, así como establecer los mecanismos para informar a la población en caso de alerta.

Debido a la experiencia histórica y dado que el riesgo presente en nuestras costas es muy superior debido al desarrollo industrial y turístico, si se repitiese este fenómeno podría tener un elevado coste en pérdidas humanas y económicas. Por ello, es primordial el establecimiento de un sistema de alerta temprana que permita la inmediata puesta en marcha del Plan de Emergencia, siendo esta demanda reiterada en el tiempo por la preocupación tanto de diferentes grupos políticos, como asociaciones vecinales y la población en general.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	10/22



PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de una mesa de trabajo con la presencia de una representación de los distintos grupos políticos municipales, concejala no adscrita, técnicos municipales de Medio Ambiente, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Policía Local, Protección Civil así como de asociaciones vecinales, sociales y de ámbito medioambiental para el estudio, debate y acuerdo de las medidas que se incluirán en un Plan de Actuación Local ante el riesgo de maremotos.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a la presentación, aprobación y en consecuencia implantación de un Plan de Actuación Local ante el riesgo de maremotos.

TERCERO.- Mostrar el compromiso del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real con las medidas que ayuden a paliar las consecuencias derivadas del cambio climático a través de la concienciación ciudadana y la educación medioambiental

CUARTO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno de España en Cádiz, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, a la Jefatura de la Policía Local de Puerto Real, a los todos los empleados y empleadas adscritos a la Unidad Administrativa de Medio Ambiente y a las asociaciones de ámbito social, medioambiental y vecinal inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento.”

PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSI-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA PETICIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES/AS.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa a la petición de medidas para garantizar la conciliación laboral y familiar en defensa de los trabajadores/as, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los andalucistas venimos observando como desde la pandemia del COVID-19 la sociedad no solo ha alterado sus rutinas habituales sino que a nivel particular, en el marco laboral, se ha abierto una reflexión importante que nos lleva a replantear las prioridades vitales y a evaluar el lugar que ocupa el trabajo y la producción en nuestras vidas.

El desarrollo sostenible, amable, humano y emocional de la sociedad pone de relieve la conciliación como uno de los pilares fundamentales de cualquier colectivo que quiera crecer en valores y felicidad.

De hecho, según los datos publicados, entre los años 2019 y 2022 en EEUU el número de horas dedicadas al trabajo descendió en 33 horas al año de media por persona, una cifra que evidencia la tendencia del mundo laboral y hacia la que deberíamos, como instituciones y representantes públicos, trabajar para poder adelantar y prever los nuevos escenarios que pueden presentarse.

El incremento del porcentaje de la modalidad de teletrabajo en nuestro Estado es un hecho, debido en gran parte al ahorro que supone para la economía familiar evitar gastos de desplazamiento en medios de transporte, aparcamientos, comidas, etc.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	11/22



A ello hay que sumarla elevada inflación que venimos padeciendo y el aumento del coste de los productos y servicios. Todo ello proyecta un nuevo tiempo en el que el trabajador valora más su tiempo que los recursos económicos que pueda extraer de una jornada de trabajo más extensa.

Muchas empresas, tras analizar todas estas circunstancias, han optado por probar con semanas laborales de 4 días, flexibilizar los horarios o reducir el horario productivo de los viernes, entre otras bonificaciones o incentivos para contribuir al nuevo escenario social destinado a alcanzar una mejor conciliación de la vida familiar, lo que a todas luces es una demanda creciente.

Con todo, y velando por la protección de los valores humanos y la felicidad de una sociedad en la que debe primar el desarrollo sostenible y en plenitud de sus miembros por encima de la productividad, consideramos que debemos impulsar el marco normativo que contribuya a actualizar el sistema laboral a los nuevos tiempos a la vez que debemos adecuar los ritmos y costes de los servicios educativos y asistenciales para actualizarlos e interconectarlos a las necesidades familiares.

De este modo, desde el grupo andalucista apostamos por medidas que flexibilicen la jornada laboral y posibiliten a los trabajadores un desarrollo personal pleno, con acceso a oportunidades, libre, autónomo y familiar. Del mismo modo abogamos por facilitar el acceso a los servicios escolares que benefician la conciliación como el transporte escolar, el comedor y otros servicios extraescolares que deben valorarse a bajo coste para fomentar el acceso y el uso tanto de las familias con recursos como aquellas que dispongan de menos capacidad económica.

Por ello, consideramos necesario que el Gobierno andaluz realice un estudio de viabilidad sobre la posibilidad de deducir el 100% en el IRPF de su tramo impositivo para el transporte y comedor escolar, así como para el resto de actividades extraescolares, en aras de la conciliación y del desarrollo de todo tipo de capacidades por parte de los niños.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Ministerio de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España a que estudie medidas en el marco de la regulación laboral para mejorar la conciliación, flexibilizando la jornada laboral con el fin de que los trabajadores sean más autónomos en la gestión de su horario laboral.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se bonifiquen con una mayor cuota los servicios asociados a la educación y que tienen por espíritu facilitar la conciliación familiar, sea a través de una deducción del 100% del IRPF en el tramo autonómico o bien mediante otra serie de bonificaciones e incentivos que oxigenen la economía de las familias andaluzas.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España, a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y a la gerencia del Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socio-Económico y Formación (IMPRO)".

PUNTO 12º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSI, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	12/22



El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (4 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSÍ-Andalucistas y VOX; 15 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE y PP; y 1 abstención, de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda desestimar la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa a reducir la dotación presupuestaria para órganos de gobierno, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ustedes bien saben, en el mes de julio del pasado año este Pleno aprobó las retribuciones y asistencias a órganos para los próximos cuatro años.

De esta forma el actual Equipo de Gobierno, formado por ocho concejales de la Confluencia de Izquierdas para la Gente y un edil de Adelante Andalucía, aprobó un coste de 372.764 euros brutos anuales, a los que hubo que sumar un puesto de personal de confianza como asesor del Gobierno, con una retribución de 35.098,94 euros.

Así el Equipo de Gobierno encabezado por Aurora Salvador, aprobó un coste total anual de 407.863 euros, es decir, un coste muy superior al que aprobó cualquier gobierno anterior de la democracia en Puerto Real y todo ello sin contar que en las legislaturas anteriores el Equipo de Gobierno lo conformaban más personas que en el actual (9 cargos públicos más 1 personal eventual).

Por otra parte, las retribuciones que perciben los cargos públicos sin dedicación exclusiva son de 150 euros por asistencia plenaria o 110 euros a comisión informativa.

Después de un año de Gobierno, hemos podido constatar que sin una dotación presupuestaria suficiente del Capítulo I de gasto de personal, ya sea a través de modificaciones o de un nuevo presupuesto, la situación se torna insostenible por lo que la medida aprobada por el Pleno Municipal en aquel momento cae por su propio peso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a que plantee medidas a este plenario, a la mayor brevedad, respecto a las retribuciones percibidas por los cargos públicos con cargo a la partida de órganos de gobierno para su debate y posterior aprobación si procede.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a que plantee esas medidas en base a principios de justicia y solidaridad.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a los sindicatos con representación en el Ayuntamiento de Puerto Real, a los delegados y delegadas de la Junta de Personal y del Comité de Empresa y a toda la plantilla municipal a través de los cauces habituales de comunicación (correo electrónico).

CUARTO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Puerto Real en la primera sesión que se celebre tras la adopción del presente acuerdo”.

PUNTO 13º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, A LA QUE SE SUMAN EN SU ENCABEZAMIENTO LOS GRUPOS MUNICIPALES DE AXSI-ANDALUCISTAS, CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	13/22



Y POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. GARRIDO RODRÍGUEZ, RELATIVA A SUMARNOS AL LLAMAMIENTO PARA “RECUPERAR LA SANIDAD 100% PÚBLICA ANDALUZA”, BASE DE NUESTRO SISTEMA SANITARIO PÚBLICO Y REFERENTE MÁS CERCANO A LOS VECINOS Y VECINAS DE ESTA LOCALIDAD, A PETICIÓN DE LA COORDINADORA ANDALUZA DE MAREAS BLANCAS Y DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSí-Andalucistas y la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; 1 voto en contra, del Concejal del Grupo Municipal PP; y 1 abstención, de la Concejala del Grupo Municipal VOX) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales AxSí-Andalucistas, Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía y la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez, relativa a sumarnos al llamamiento para recuperar la sanidad 100 % pública andaluza, base de nuestro sistema sanitario público y referente más cercano a los vecinos y vecinas de esta localidad, a petición de la coordinadora andaluza de mareas blancas y de la federación de asociaciones para la defensa de la sanidad pública, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria atraviesa una profunda crisis estructural, con retrasos y hacinamiento en la asistencia, como resultado de los recortes de recursos desde hace años. Esta situación se ha visto agravada por la Pandemia de la Covid-19. En la actualidad, los presupuestos para la Atención Primaria apenas llegan al 12 % del total de los gastos sanitarios, lo que hace que aumente, día a día el deterioro del Sistema.

Una crisis pandémica como la de la Covid-19 y sus consecuencias, provocó la paralización de las actividades asistenciales cotidianas, tanto en la Atención Primaria como Hospitalaria, por lo que el Sistema Sanitario, ante el riesgo de colapso, tuvo que posponer las actividades asistenciales preferenciales y crónicas y también la actividad quirúrgica no urgente con retrasos, tanto en consultas, como en pruebas diagnósticas, así como el aumento de las listas de espera.

Tras superar esta terrible pandemia, la normalidad en los Centro de Salud no se ha recuperado, cuando en el resto de la sociedad no hay limitaciones de acceso. Siguen insistiendo en la dinámica de la llamada telefónica previa, llegando al límite que pueden contestar desde otra provincia para evaluar si mereces la atención presencial de tu Médico/a de Familia. Este proceso está consiguiendo que lo habitual es que se tarde 14-16 días en que se pueda ser atendido/a presencialmente.

El aumento de las listas de espera, superando los plazos legales de atención, ha sido espectacular. No han existido responsabilidades políticas al respecto.

Esta estrategia, no inocente, ha supuesto el aumento exponencial de seguros privados de salud y la masificación de los Servicios de Urgencias. El sufrimiento de la población es inaceptable.

La atención de las Especialidades Hospitalarias en la actualidad padece una demora de casi un año. Este retraso diagnóstico puede significar la muerte de la persona o la evolución de la enfermedad, en el caso de que sea un diagnóstico grave, hasta secuelas irreversibles. Esta situación es inaceptable.

La tendencia de los últimos años, de forma descarada, es utilizar las clínicas privadas para intentar reducir las listas de espera. Dicha estrategia, además de ser aberrante, es ineficiente porque los tiempos de espera son cada vez mayores. Exigimos responsabilidades políticas.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	14/22



Lo que ha ocurrido en este verano 2024 ha superado todas las carencias presumibles. Servicios de Urgencias Extrahospitalarias sin médicos, Ambulancias sin médicos, ausencia de pediatras en la urgencias extrahospitalarias, recortes en las plantillas en poblaciones masificadas por el turismo ...

Estos hechos posibilitan la seguridad de que en verano es más peligrosos enfermar que en el resto del año, cuando las enfermedades no toman vacaciones. Esta situación es inaceptable.

En conclusión: la situación actual es absolutamente inaceptable, en todos los sentidos. El destino del mayor porcentaje de gasto sanitario andaluz va dirigido a conciertos con entidades privadas y en gasto farmacéutico innecesario. Es totalmente imprescindible un cambio radical en la orientación de la gestión sanitaria pública, poniendo todos sus recursos al tope de sus posibilidades. Para ello es obvio que se necesita mayores presupuestos sanitarios, que éstos vayan destinados a recursos públicos. Hay que reponer las plantillas adecuadas y hay que reorganizar la Atención Primaria y, en general, proponer a la ciudadanía una dinámica, en calidad y en tiempos, que consiga las excelencias que habíamos disfrutado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno que el Ayuntamiento de Puerto Real se sume a la petición de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública y adopte los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de Andalucía que aumente los gastos destinados a Sanidad Pública, para equipararse al resto de las Comunidades Autónomas. Andalucía se encuentra en el último lugar en este concepto.

2. Instar al Gobierno de Andalucía a poner en marcha de inmediato las consultas presenciales, mejorando su accesibilidad y reduciendo su demora a 24 horas. Limitar las consultas telefónicas y/o telemáticas, a una actividad asistencial complementaria (prescripciones, bajas, resultados, etc.) que no discrimine a las personas mayores con dificultades para disponer y manejar las nuevas tecnologías.

3. Instar al Gobierno de Andalucía a la recuperación de las plantillas que hagan posible una Atención Primaria accesible y que sea lo que le corresponde, el eje vertebrador del Sistema sanitario Público.

4. Instar al Gobierno de Andalucía para acabar con la precariedad laboral del personal, aplicando un “Plan de Mejora de la Atención Primaria” que redimensione los equipos multidisciplinares para cubrir las necesidades de salud de la población. Los médicos/as y las Enfermeras de Familia y Salud Comunitaria no ejercen en estos momentos las funciones que les corresponden.

5. Instar al Gobierno de Andalucía a incrementar urgentemente el Presupuesto a la Atención Primaria: lo ideal (como dice la OMS), sería llegar al 25 % del presupuesto total destinado a Sanidad. Este presupuesto debe ser finalista para que no terminen en otras partidas.

6. Instar al Ministerio de Sanidad y a las Consejerías Autonómicas competentes, a desarrollar los instrumentos de participación ciudadana en salud, tan necesarios, para que los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y poder actuar de manera eficiente sobre los determinantes de la salud.

7. Los ayuntamientos tienen que comprometerse a vigilar y procurar que sus poblaciones tengan una adecuada Atención Sanitaria y políticas que mejoren la Salud Comunitaria. Deben hacer todo lo posible para que este objetivo sea una realidad. En ese sentido proponemos que apoyen, con todos los medios municipales posibles, las movilizaciones que las Mareas Blancas de la Provincia de Cádiz organicen y que tiene como único objetivo la recuperación de una Sanidad 100 % Pública.

8. Dar traslado al Gobierno de Andalucía de este acuerdo”.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	15/22



II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 14º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 14º.1 DE URGENCIA: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 63/2024, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (16 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, PP y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 4 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxsÍ-Andalucistas y VOX) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 63/2024 de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

1. Incremento del Presupuesto de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe
42000	Participación Tributos Estado	3.082.570,74 €

2. Incremento del Presupuesto de Gastos

ÁREA DE GASTO	ECONÓMICA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	PROYECTO	MODALIDAD
11	911	3.178.000,00 €	1.290.276,39 €		Suplemento de Crédito
920	641	0,00 €	33.371,80 €	2021920X004	Crédito Extraordinario
920	626	0,00 €	12.100,00 €	2021920X005	Crédito Extraordinario
4312	622	0,00 €	9.013,49 €	20214312001	Crédito Extraordinario
4312	622	0,00 €	587.501,86 €	20214312001	Crédito Extraordinario
1530	609	0,00 €	82.122,74 €	20231530001	Crédito Extraordinario
4312	610	0,00 €	3.744,38 €	20214312002	Crédito Extraordinario
4312	202	72.174,00 €	143.988,15 €	20214312002	Suplemento de Crédito
132	12003	424.643,00 €	15.343,84 €		Suplemento de Crédito
132	12004	8.435,00 €	1.064,54 €		Suplemento de Crédito
132	12006	131.005,00 €	4.956,82 €		Suplemento de Crédito
132	12009	330.865,00 €	1.124,50 €		Suplemento de Crédito
132	12100	258.725,00 €	11.587,17 €		Suplemento de Crédito
132	12101	424.103,00 €	24.184,59 €		Suplemento de Crédito
132	12103	588.763,00 €	55.421,56 €		Suplemento de Crédito
132	15000	126.177,00 €	4.347,70 €		Suplemento de Crédito
132	151	89.789,00 €	184.977,40 €		Suplemento de Crédito
132	13000	13.837,00 €	3.581,72 €		Suplemento de Crédito
132	13001	0,00 €	2.129,43 €		Crédito Extraordinario

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	16/22



ÁREA DE GASTO	ECONÓMICA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	PROYECTO	MODALIDAD
132	13002	11.701,00 €	5.852,18 €		Suplemento de Crédito
132	15001	1.928,00 €	1.094,76 €		Suplemento de Crédito
132	131	0,00 €	11.298,36 €		Crédito Extraordinario
132	12000	0,00 €	513,99 €		Crédito Extraordinario
132	12001	26.996,00 €	1.250,64 €		Suplemento de Crédito
132	16000	870.053,00 €	117.027,60 €		Suplemento de Crédito
311	12003	0,00 €	729,66 €		Crédito Extraordinario
311	12004	0,00 €	293,42 €		Crédito Extraordinario
311	12006	0,00 €	854,21 €		Crédito Extraordinario
311	12009	0,00 €	883,72 €		Crédito Extraordinario
311	12100	0,00 €	1.773,30 €		Crédito Extraordinario
311	12101	0,00 €	3.301,72 €		Crédito Extraordinario
311	12103	0,00 €	598,80 €		Crédito Extraordinario
311	15000	0,00 €	726,40 €		Crédito Extraordinario
311	151	0,00 €	8.377,28 €		Crédito Extraordinario
311	13000	0,00 €	11.964,89 €		Crédito Extraordinario
311	13001	0,00 €	36.873,34 €		Crédito Extraordinario
311	13002	0,00 €	19.081,75 €		Crédito Extraordinario
311	15001	0,00 €	2.274,71 €		Crédito Extraordinario
311	131	0,00 €	7.373,72 €		Crédito Extraordinario
311	12000	0,00 €	1.541,97 €		Crédito Extraordinario
311	12001	0,00 €	451,97 €		Crédito Extraordinario
311	16000	0,00 €	34.567,90 €		Crédito Extraordinario
432	12003	10.135,00 €	1.320,89 €		Suplemento de Crédito
432	12004	0,00 €	293,42 €		Crédito Extraordinario
432	12006	4.821,00 €	594,95 €		Suplemento de Crédito
432	12009	4.104,00 €	936,59 €		Suplemento de Crédito
432	12100	5.557,00 €	962,15 €		Suplemento de Crédito
432	12101	6.143,00 €	1.366,02 €		Suplemento de Crédito
432	12103	0,00 €	358,95 €		Crédito Extraordinario
432	15000	1.928,00 €	257,86 €		Suplemento de Crédito
432	151	2.627,00 €	88,68 €		Suplemento de Crédito
432	13000	17.787,00 €	8.639,63 €		Suplemento de Crédito
432	13001	0,00 €	19.374,37 €		Crédito Extraordinario
432	13002	11.701,00 €	16.320,60 €		Suplemento de Crédito
432	15001	1.928,00 €	1.271,59 €		Suplemento de Crédito
432	131	0,00 €	7.306,12 €		Crédito Extraordinario
432	16000	23.690,00 €	21.036,69 €		Suplemento de Crédito
920	12003	140.199,00 €	5.192,44 €		Suplemento de Crédito
920	12004	75.915,00 €	3.227,58 €		Suplemento de Crédito
920	12006	119.613,00 €	4.416,22 €		Suplemento de Crédito
920	12009	195.846,00 €	494,65 €		Suplemento de Crédito
920	12100	288.080,00 €	9.904,00 €		Suplemento de Crédito
920	12101	26.996,00 €	13.870,53 €		Suplemento de Crédito
920	12103	399.496,00 €	14.392,14 €		Suplemento de Crédito
920	15000	164.032,00 €	4.839,11 €		Suplemento de Crédito
920	151	33.939,00 €	4.161,40 €		Suplemento de Crédito
920	13000	437.551,00 €	13.413,82 €		Suplemento de Crédito

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	17/22



ÁREA DE GASTO	ECONÓMICA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	PROYECTO	MODALIDAD
920	13001	31.045,00 €	13.126,02 €		Suplemento de Crédito
920	13002	664.604,00 €	29.931,40 €		Suplemento de Crédito
920	15001	141.589,00 €	4.266,28 €		Suplemento de Crédito
920	131	460.640,00 €	17.259,44 €		Suplemento de Crédito
920	12000	125.563,00 €	3.215,79 €		Suplemento de Crédito
920	12001	26.996,00 €	621,85 €		Suplemento de Crédito
920	12005	94.636,00 €	2.704,42 €		Suplemento de Crédito
920	16000	1.306.877,00 €	51.633,18 €		Suplemento de Crédito
2310	12001	0,00 €	272,02 €	20232310006	Crédito Extraordinario
2310	12100	23.293,00 €	144,62 €	20232310006	Suplemento de Crédito
2310	12101	26.742,00 €	231,09 €	20232310006	Suplemento de Crédito
2310	15000	12.468,00 €	46,97 €	20232310006	Suplemento de Crédito
2310	13000	175.672,00 €	584,78 €		Suplemento de Crédito
2310	13000	175.672,00 €	3.993,61 €	20242310001	Suplemento de Crédito
2310	13001	6.786,00 €	124,16 €	20242310001	Suplemento de Crédito
2310	13001	6.786,00 €	0,04 €		Suplemento de Crédito
2310	13002	147.773,00 €	524,08 €		Suplemento de Crédito
2310	13002	147.773,00 €	3.361,96 €	20242310001	Suplemento de Crédito
2310	15001	30.623,00 €	647,37 €	20242310001	Suplemento de Crédito
2310	15001	30.623,00 €	42,01 €		Suplemento de Crédito
2310	131	196.877,00 €	5.456,24 €	20242310001	Suplemento de Crédito
2310	16000	254.109,00 €	247,31 €	20232310006	Suplemento de Crédito
2310	16000	254.109,00 €	4.835,67 €	20242310001	Suplemento de Crédito
2310	16000	254.109,00 €	409,73 €		Suplemento de Crédito
2311	12000	0,00 €	279,63 €	20192311002	Crédito Extraordinario
2311	12001	0,00 €	161,19 €	20192311002	Crédito Extraordinario
2311	12003	10.135,00 €	527,71 €		Suplemento de Crédito
2311	12003	10.135,00 €	121,03 €	20192311002	Suplemento de Crédito
2311	12006	3.709,00 €	212,42 €		Suplemento de Crédito
2311	12006	3.709,00 €	32,29 €	20192311002	Suplemento de Crédito
2311	12009	3.944,00 €	1.314,60 €	20192311002	Suplemento de Crédito
2311	12100	5.557,00 €	316,99 €		Suplemento de Crédito
2311	12100	5.557,00 €	312,04 €	20192311002	Suplemento de Crédito
2311	12101	6.143,00 €	443,55 €		Suplemento de Crédito
2311	12101	6.143,00 €	470,17 €	20192311002	Suplemento de Crédito
2311	12103	0,00 €	206,37 €		Crédito Extraordinario
2311	15000	1.928,00 €	92,11 €		Suplemento de Crédito
2311	15000	1.928,00 €	95,37 €	20192311002	Suplemento de Crédito
2311	151	0,00 €	256,58 €		Crédito Extraordinario
2311	13000	90.988,00 €	616,01 €		Suplemento de Crédito
2311	13000	90.988,00 €	2.417,72 €	20242311001	Suplemento de Crédito
2311	13001	0,00 €	262,64 €		Crédito Extraordinario
2311	13002	67.022,00 €	649,38 €		Suplemento de Crédito
2311	13002	67.022,00 €	2.952,05 €	2042311001	Suplemento de Crédito
2311	15001	10.826,00 €	127,14 €		Suplemento de Crédito
2311	15001	10.826,00 €	246,21 €	20242311001	Suplemento de Crédito
2311	131	38.519,00 €	1.249,52 €		Suplemento de Crédito
2311	16000	85.513,00 €	991,93 €	20192311002	Suplemento de Crédito

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	18/22



ÁREA DE GASTO	ECONÓMICA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	PROYECTO	MODALIDAD
2311	16000	85.513,00 €	1.999,29 €	20242311001	Suplemento de Crédito
2311	16000	85.513,00 €	1.765,91 €		Suplemento de Crédito
2313	12003	0,00 €	346,16 €		Crédito Extraordinario
2313	12006	0,00 €	101,33 €		Crédito Extraordinario
2313	12100	0,00 €	204,58 €		Crédito Extraordinario
2313	12101	0,00 €	292,91 €		Crédito Extraordinario
2313	12103	0,00 €	98,64 €		Crédito Extraordinario
2313	15000	0,00 €	168,12 €		Crédito Extraordinario
2313	151	0,00 €	78,42 €		Crédito Extraordinario
2313	16000	0,00 €	459,30 €		Crédito Extraordinario
2314	15001	0,00 €	230,66 €	20242314001	Crédito Extraordinario
2314	131	0,00 €	3.830,68 €	20242314001	Crédito Extraordinario
2314	16000	0,00 €	1.445,84 €	20242314001	Crédito Extraordinario
2316	15001	1.500,00 €	69,58 €	20172316001	Suplemento de Crédito
2316	131	14.500,00 €	1.183,38 €	20172316001	Suplemento de Crédito
2316	16000	5.000,00 €	446,05 €	20172316001	Suplemento de Crédito
912	10000	192.403,00 €	12.391,31 €		Suplemento de Crédito
912	11000	35.099,00 €	1.052,97 €		Suplemento de Crédito
912	16000	162.699,00 €	4.786,15 €		Suplemento de Crédito
		TOTAL	3.082.570,74 €		

SEGUNDO: Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos”.

TERCERO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Las reclamaciones que contra ellos se promovieran, deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

PUNTO 14º.2 DE URGENCIAS: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 67/2024, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (9 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía; ningún voto en contra; y 11 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSI-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	19/22



PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 67/2024 de Transferencia de Crédito entre distinto grupo de función del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en el incremento de la aplicación presupuestaria siguiente por el importe que se detalla:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2024/338/22799	Fiestas populares y Festejos / Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00 €

Esta transferencia de crédito se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2024/934/352	Gestión de la deuda y de la tesorería / Interés de demora	100.000,00 €

SEGUNDO: Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos,”.

La inmediata ejecución se justifica por la urgencia de los trabajos a acometer en la preparación de actividades dentro de la programación y proyectos de la U.A. de Cultura y Fiestas, incluyendo las contrataciones necesarias para este cometido, según se detalla en la Memoria de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2024. Dichas actuaciones se consideran de interés general para la ciudadanía.

TERCERO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Las reclamaciones que contra ellos se promovieran, deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

PUNTO 14º.3 DE URGENCIAS: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL, QUE SUSCRIBEN LOS GRUPOS MUNICIPALES CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, PSOE, AXSÍ-ANDALUCISTAS, PP, VOX, ADELANTE ANDALUCÍA Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. GARRIDO RODRÍGUEZ.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Concejal Sr. Gil Berrocal, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	20/22



La Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de la Salud Mental, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“Asunto: Apoyo al Derecho a un Trabajo Digno y Saludable para Personas con Problemas de Salud Mental.

Exposición de motivos:

La Federación Salud Mental Andalucía, entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, lleva más desde 1992 comprometida con la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y de sus familias. Cuenta con asociaciones y 47 delegaciones en el territorio andaluz, una atención en red comunitaria, pública y de calidad, que trabaja incansablemente para sensibilizar a la sociedad prevenir los problemas de salud mental, proteger y reivindicar los derechos de este colectivo, contribuyendo de manera significativa a su recuperación e inclusión social.

Cada 10 de octubre, celebra el Día Mundial de la Salud Mental con el objetivo de concienciar sobre la importancia del cuidado de la salud mental. En este marco, la temática central toma como referencia la línea marcada por la Federación Mundial para la Salud Mental (WFMH), a nivel internacional. Hacemos un llamamiento especial sobre un aspecto crucial: el vínculo entre trabajo y salud mental.

España ha batido récord de bajas relacionadas con problemas de salud mental y de comportamiento, casi 600.000 en 2023, según las últimas cifras del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones¹. Esto supone un 15,8% más que el año anterior (516.028) y la cifra se ha duplicado en 7 años.

Por su parte en Andalucía también se alcanzó un récord preocupante: 7.008 personas solicitaron bajas. Esta cifra representa un aumento de 1.033 personas en comparación con el año anterior y casi triplica, al igual que en la media española, la cifra de hace 7 años (en 2016 las bajas fueron de 2.431 personas).

El estigma y los prejuicios están todavía muy enraizados en el ámbito laboral. De hecho, el 37,9% de las personas con diagnóstico ha experimentado discriminación en el trabajo y solo el 12,9% comparte con compañeros y compañeras de trabajo su problema de salud mental, por miedo a ser etiquetado/a². Este estigma, que genera aún más sufrimiento a la persona, se puede traducir en falta de confianza, falta de comprensión de la situación, discriminación o paternalismo, lo cual dificulta la recuperación.

Las bajas de las personas jóvenes han aumentado un 90% desde la pandemia. Según la OMS, a nivel mundial, se pierden 12.000 millones de días de trabajo por la ansiedad y la depresión³. Entre el 17% y el 27% de personas sufren ansiedad en el trabajo; entre el 30% y el 38% dicen experimentar estrés siempre o casi siempre y, en general, un 47% reconocen encontrarse expuestas en su lugar de trabajo a factores de riesgo para su bienestar mental⁴. A estas cifras se suma que el consumo de “*tranquilizantes, relajantes, pastillas para dormir*” y/o “*antidepresivos estimulantes*”, afecta al 6,8% de las personas⁵.

1 Datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, según una consulta a través del Portal de Transparencia realizada por ABC.

2 Informe ‘La situación de la salud mental en España’ de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA y Fundación Mutua Madrileña.

3 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-at-work>

4 ‘La Salud Mental y la Prevención de Riesgos Laborales’, 2023.

5 ‘Salud mental y trabajo: diagnóstico de situación’ (2023). Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	21/22



Entre los factores de riesgo relacionados directamente con el trabajo se incluyen la precariedad e inseguridad laboral, el estrés y sobrecarga en el trabajo, la dificultad para conciliar, el acoso laboral o sexual en el ámbito laboral, la falta de autonomía o la brecha salarial.

Para que el ámbito laboral sea verdaderamente inclusivo y respetuoso con la diversidad, es imprescindible abordar y combatir el rechazo, la discriminación y al acoso que muchas veces enfrentan las personas con problemas de salud mental.

Para ello hay que dar visibilidad a la salud mental y sus problemas, promoviendo una toma de conciencia de la ciudadanía y de los poderes públicos; y contribuir al desarrollo de propuestas y recomendaciones de políticas públicas relativas a salud mental.

Por todo lo expuesto, la Federación Salud Mental Andalucía reivindica:

1. El fortalecimiento de los equipo de prevención de riesgos psicosociales: Es vital que se conciencie sobre la importancia de la prevención.

2. Promoción de una cultura laboral que favorezca la salud mental: Las instituciones públicas deben ser conscientes de esta necesidad y establecer planes de medidas que aborden las circunstancias ambientales, la organización de competencias y políticas de apoyo, incluyendo horarios de trabajo flexibles y otros mecanismos que incidan en la seguridad psicosocial.

3. Creación de ofertas de empleo con valor añadido: Es necesario que se generen oportunidades de empleo para las personas con problemas de salud mental que no se limiten a trabajos mecánicos y repetitivos, sino que ofrezcan un valor añadido y contribuyan al desarrollo personal y profesional de las personas.

4. Implementación de una visión global para la solución de problemas laborales: En ocasiones, la solución a los problemas relacionados con la salud mental en el trabajo requiere una lectura global. Por ello, nos alineamos con el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 8, “Trabajo decente y crecimiento económico”, y exhortamos al Ayuntamiento de Puerto Real a generar oportunidades en el acceso al empleo ordinario. Esto incluye la realización de prospecciones, el establecimiento de alianzas y la implementación de políticas creativas que fomenten los itinerarios de inserción sociolaboral.

5. Campañas informativas: Se promoverá campañas informativas para que las entidades empleadoras del municipio sean conocedoras de esta problemática y tengan herramientas par abordar el problema.

Cuidar y promover la salud mental en el ámbito laboral es esencial para el desarrollo de una actividad profesional saludable y en armonía con el entorno. Es preferible abogar por el trabajo bien hecho y significativo, que por una vida laboral vacía y sin horizonte.

Por lo expuesto, el pleno de esta institución se compromete a impulsar acciones, proyectos y estrategias que supongan un cambio en la forma de ver y atender la salud mental, muestra su apoyo y reconocimiento hacia las personas con problema de salud mental y sus familias, especialmente con las más vulnerables. Reafirmando nuestro compromiso con el derecho a un trabajo digno, inclusivo y saludable para todas las personas, especialmente aquellas con problemas de salud mental.”

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Fecha	08/10/2024 14:34:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAZMIN PEREZ PEDRIANES		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXJ3AZ4RD4ISI6DEL2UI4	Página	22/22

